



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13607

16/06/2017

38687

**AUTOR/A:** GUTIÉRREZ VIVAS, Miguel Ángel (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con las diversas cuestiones formuladas se informa que la Junta de Seguridad en Cataluña se ha reunido más de una veintena de ocasiones desde el año 1990, la última de ellas el pasado día 10 de julio.

La Junta de Seguridad tuvo mucha actividad, con frecuentes reuniones casi anuales, durante la época del despliegue del Cuerpo de los Mossos d'Esquadra, motivadas por la necesidad de articular la paulatina y ordenada transferencia de responsabilidad entre las Fuerzas de Seguridad del Estado y la Policía Autonómica, municipio a municipio.

Durante los últimos años, desde que se completó el despliegue de los Mossos, la frecuencia de estas reuniones ha disminuido considerablemente.

La Junta de Seguridad es un órgano político, recogido en el artículo 164.4 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, para la coordinación de las Políticas de Seguridad y de la actividad de los cuerpos policiales del Estado y de Cataluña. En consecuencia, la Junta de Seguridad es el órgano paritario en el que se plasman y se visualizan los acuerdos alcanzados en esta materia, por lo que el requisito imprescindible para su convocatoria es la previa adopción, entre ambas partes, de acuerdos en aspectos como la fecha de la convocatoria, su contenido y el orden del día a tratar, que deben ser previamente consensuados.

Durante estos últimos años ha habido frecuentes contactos entre ambas partes para intentar fijar el orden del día, los acuerdos a alcanzar en la Junta de Seguridad y la fecha de celebración de la misma que, como se indicó anteriormente, tuvo lugar el pasado 10 de julio.

Por otra parte, cabe señalar que las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no son competencia de la Junta de Seguridad, y que las necesidades de la plantilla de los Mossos d'Esquadra se han abordado en diversas reuniones de dicha Junta. Así, la última Junta de Seguridad en que se actualizó la plantilla de los Mossos d'Esquadra fue la celebrada el 14 de septiembre de 2006, en la que se acordó fijar la plantilla en un máximo de 18.267 policías.



Cabe indicar que en la reunión de la Junta de Seguridad del pasado 10 de julio, tras realizar un análisis de la seguridad en Cataluña y constatar el buen nivel de colaboración entre ambas Administraciones, en particular, en el ámbito de la lucha contra el terrorismo yihadista, se ha firmado el acuerdo de integración de los Mossos d'Esquadra en el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), y el acuerdo por el que se establecen los mecanismos de intercambio de información para la ejecución del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista.

También se han firmado otros dos acuerdos para mejorar el intercambio de los datos estadísticos de criminalidad y la interconexión e interoperabilidad de los Sistemas de Violencia de Género y Atención a sus Víctimas.

Además, la Junta de Seguridad ha acordado integrar las capacidades de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en el Centro de Atención y Gestión de llamadas de urgencia CAT112.

Se ha decidido también la participación de los Mossos d'Esquadra en los grupos de trabajo del Ministerio del Interior que configuran la posición a defender ante los órganos europeos de la colaboración y coordinación policial (Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior, COSI).

Igualmente se recoge la participación de los Mossos d'Esquadra en los Planes Directores de la Secretaría de Estado de Seguridad.

La Junta de Seguridad ha acordado constituir una Comisión Mixta que, además de hacer el seguimiento de los acuerdos alcanzados, trabajará para abordar los siguientes puntos:

- Estudiar la inclusión de los Mossos d'Esquadra como servicio competente para realizar persecuciones transfronterizas "en caliente".
- Analizar el procedimiento para que la Unidad Nacional de EUROPOL pueda habilitar a los Mossos d'Esquadra en el sistema SIENA de intercambio de información policial europea.
- Analizar el acceso por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a las bases de datos de interés policial de titularidad de ambas Administraciones.

Asimismo, para dar cumplimiento al Plan de Emergencia Nuclear Exterior de las Centrales Nucleares de Ascó y Vandellós (PENTA), la Junta de Seguridad ha informado favorablemente las propuestas del "Plan de Actuación del Grupo de Seguridad Ciudadana y Orden Público", presentado por el Departamento de Interior de la Generalitat de Cataluña y elaborado por los Mossos d'Esquadra, y del "Plan de Actuación del Grupo de Seguridad Estratégica", presentado por la Subdelegación del Gobierno en Tarragona y elaborado por la Comandancia de la Guardia Civil de Tarragona.

Madrid, 8 de septiembre de 2017

